

NO. OFICIO: 12C4.1/105/2019
FOLIO PNT: 01108519
EXPEDIENTE 12C.4.1/047/2019

NOTIFICACIÓN: RESPUESTA A
SOLICITUD DE INFORMACIÓN

HEROICA CIUDAD DE ZACATLÁN, PUEBLA, A 16 DE AGOSTO DE 2019



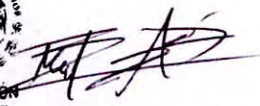
En atención a los autos que obran bajo el expediente al rubro citado, y con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 1, 2 fracción V, 3, 5, 6, 16 fracción IV, VIII, 17, el título séptimo capítulo I y a los relativos aplicables de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Puebla; hago de su conocimiento que de la solicitud de acceso a la información realizada, con fecha de inicio de 22 de julio de 2019, se da respuesta a su solicitud a través del sistema INFOMEX, medio por el cual fue recibida la mencionada solicitud de información; a continuación se detalla la respuesta a cada uno de los puntos de su petición:

1. Le informo que por sesión de cabildo de fecha 15 de octubre del 2018 la cual fue aprobada con misma fecha, se estableció que el horario en que deben fungir las áreas administrativas sería de 8:30 a 15:30 hrs. siendo importante señalar que dicha sesión se encuentra a su disposición en el siguiente link: https://zacatlan.gob.mx/transparencia/articulo83/2/2018_2021/2.pdf
2. Referente al punto número 2 es decir el nombre del Secretario General de este H. Ayuntamiento de Zacatlán, Puebla, dicha información es pública mismo que se encuentra a su disposición en el siguiente link: <https://zacatlan.gob.mx/gabinete.php>
3. Tocante a su petición número 3, el horario que cumple el Secretario General de este H. Ayuntamiento, cumple con las 35 hrs. establecidas como horario laboral semanal de este H. Ayuntamiento, las cuales son cubiertas de manera distinta a el horario de oficina esto debido a las diversas funciones que el mismo realiza (léase artículo 138 de la Ley Orgánica Municipal), las cuales no necesariamente son realizadas en el horario que va de 8:30 a 15:30 hrs. resaltando que en la gran mayoría de las ocasiones el mismo se encuentra laborando los 7 días de la semana.
4. Con respecto a su petición número 4, puede ser consultado en el apartado de sueldos dentro de la plataforma nacional de transparencia en el siguiente link (copiar y pegar enlace en el navegador): <https://consultapublicamx.inai.org.mx/vut-web/?idSujetoObigadoParametro=4461&idEntidadParametro=21&idSectorParametro=26>

Sin más por el momento me despido de usted esperando que la información proporcionada le sea de utilidad.



ATENTAMENTE



COORDINACIÓN
GENERAL DE
TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA

INFORMACIÓN
TITULAR DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE
TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
H. AYUNTAMIENTO DE ZACATLÁN PUEBLA.